



Subdepartamento Registro Civil

CARTA R.C.T. N° 9449

SANTIAGO 24 MAR 2016

SEÑOR

[REDACTED]
[REDACTED]

PRESENTE

De mi consideración:

El Jefe (S) del Subdepartamento de Registro Civil del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N° 988, de 1° de marzo de 2012, y en relación al requerimiento de información enviado a este Servicio y cuyo contacto es el N° AK002W0009449, a través del cual requiere lo que a continuación se transcribe: *"Necesito copia del documento por el cual el Consejo de Defensa del Estado, solicitó al Registro Civil, un informe sobre el parentesco de [REDACTED], con [REDACTED], en autos caratulados Jorquera con Fisco, rol [REDACTED] del 28° Juzgado Civil de Santiago. Y copia de la respuesta de parte de ese Servicio. Gracias"*; al respecto, informo a Ud. lo siguiente:

De acuerdo a nuestros registros, en febrero de 2016 ingresó al Servicio, el Oficio N° 334-2015, despachado en la causa Rol [REDACTED] caratulado "[REDACTED]", sobre acción de petición de herencia, seguida ante el 28° Juzgado Civil de Santiago, en que se solicita elaborar un informe sobre la calidad de la demandante de autos, doña [REDACTED], en relación con la difunta Sra. [REDACTED].

La respuesta al oficio judicial antes señalado, no ha sido entregada aun, pues no se ha completado el proceso de recolección y análisis de las partidas y antecedentes registrales respectivos, proceso que, tratándose de actos y hechos vitales ocurridos a principio del siglo pasado, cuyos registros no contienen información completa y detallada, normalmente tiene una demora variable.

Por lo anterior, en virtud de lo que establece el artículo 21 N° 1 Letra b de la Ley N° 20.285, se deniega la información solicitada por cuanto lo requerido por el 28° Juzgado Civil, que es

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



Subdepartamento Registro Civil

concordante con lo solicitado y aún se encuentra en proceso de recopilación y análisis por las unidades competentes, sin que se haya adoptado por este Servicio la resolución pertinente frente a la petición del tribunal.

Finalmente, se procede a dar por terminado el presente procedimiento administrativo, de acceso a la información pública.

Saluda atentamente a usted,



RICARDO OLIVOS TORRES
Jefe Subdepartamento Registro Civil
"Por Orden del Director Nacional"

ROT/afm.

Distribución:

- La Indicada
- Archivo RCT.

CALIDAD

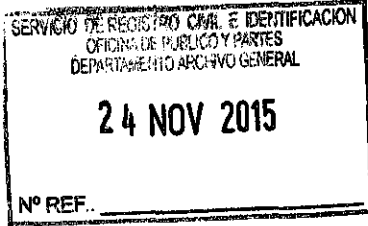
CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL – Catedral 1772, 2º Piso, Santiago

www.registrocivil.cl - CALL CENTER 600 370 2000

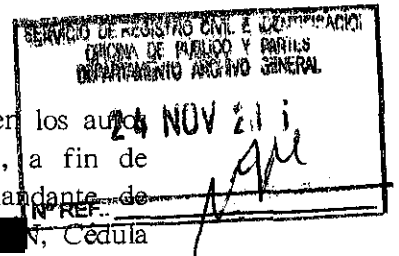
Roberto 20/00/16



NOMENCLATURA : 1. [385] Oficio (Que no se Provee)
JUZGADO : 28° Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : [REDACTED]
CARATULADO : [REDACTED]

Santiago, doce de Noviembre de dos mil quince

OFICIO N° 334.-2015.-



Por resolución de fecha 13 de Octubre de 2015, dictada en los autos precedentemente individualizados, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de que se sirva elaborar un informe sobre la calidad de la demandante de autos doña [REDACTED], Cédula de Identidad Nacional N° [REDACTED] en relación con la difunta Sra. Clodomira del Carmen Davis Sagarra, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

Saluda atentamente a Ud.

JORGE MENA SOTO
JUEZ TITULAR

JUAN MUÑOZ CAAMAÑO
SECRETARIO SUBROGANTE

AL SERVICIO
DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
PRESENTE ejr

